



PROCAGICA

Programa Centroamericano de Gestión Integral de la Roca del Café

Términos de Referencia para la contratación de una asistencia técnica para realizar estudios socioeconómicos de la caficultura en la Región SICA.

Mayo – diciembre 2018

I. Antecedentes

El Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) es definido en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica – Protocolo de Guatemala- como la instancia del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) encargada de proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario, forestal y pesquero, tanto en lo que se refiere a las políticas de sanidad vegetal y animal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva.

El CAC es uno de los implementadores del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roca del Café (PROCAGICA), específicamente las acciones orientadas a la formulación de políticas y estrategias regionales para la reactivación de la producción de café y el reposicionamiento del sector en las prioridades nacionales, en el contexto de las políticas regionales para el cambio climático, el desarrollo territorial rural, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola sostenible y otras políticas.

Durante el año 2018, se estará desarrollando las siguientes actividades del PROCAGICA:

A3. R1. Formulación de políticas y estrategias regionales para la reactivación de la producción de café y el reposicionamiento del sector en las prioridades nacionales, en el contexto de las políticas regionales para el cambio climático, el desarrollo territorial rural, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola sostenible y otras políticas.

A3.1R1 Análisis de los instrumentos de política pública nacionales relacionados con el sector café, su funcionamiento y resultados para los países donde se implementa el PROCAGICA (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana).

A3.2.R1 Definición de un Plan estratégico prospectivo de desarrollo sectorial a nivel regional y de normativas para el sector en el marco de los instrumentos estratégicos regionales.

Para la ejecución de las acciones propuestas en el marco del PROCAGICA, el CAC articulará sus acciones con el PROMECAFE y con las representaciones del IICA en los países del CAC, asimismo, tomará medidas que contemplen los temas transversales correspondientes a género, resiliencia, sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y nutricional y derechos humanos.

II. Objetivos de la consultoría:

Realizar un estudio regional sobre la situación socioeconómica de la caficultura de la región SICA para proponer estrategias de mejoramiento para el desarrollo socioeconómico de las familias productoras de café.

III. Requisitos de la entidad consultora o el consultor individual

- Grado académico mínimo de bachiller en relaciones internacionales, ciencias políticas, comercio internacional o similar.
- Experiencia de trabajo de al menos 2 años, en organismos regionales o internacionales, preferiblemente del sector agropecuario.
- Conocimiento demostrado del proceso de integración centroamericana en el marco del SICA en general y del Consejo Agropecuario Centroamericano en particular.

IV. Productos Esperados y actividades:

- A. Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallen tiempos de cumplimiento de cada entregable.
- B. Análisis cuantitativo: identificación de indicadores y construcción de una base de datos sobre indicadores económicos: comercio, producción, precios y, sociales: empleo, ingresos, población para la caracterización del sector cafetalero.
- C. Análisis documental: construcción de una base de datos de referencias sobre estudios pasados de la situación del café en la región.
- D. Elaborar un directorio regional de actores públicos y privados vinculados con la producción y comercialización de café.

- E. Documento con resultados del estudio socioeconómico regional que contenga al menos:
 - F. Generalidades de la caficultura de los países objetivo.
 - G. Principales aspectos sociales de los productores de café de Centroamérica y El Caribe (países intervención PROCAGICA).
 - H. Condiciones económicas de las familias productoras de café de los países meta (nivel de ingresos, análisis de los precios nacionales con relación a los precios internacionales; nivel de gastos por familia; producción; tenencia de la tierra; área cultivada; mano de obra utilizada).
 - I. Costos establecimiento/manejo del cultivo; costos sostenibilidad del café; ingresos; utilidad.
 - J. Acceso a crédito.
 - K. Estrategias de mejoramiento para el desarrollo socioeconómico de las familias caficultoras.

V. Cronograma de trabajo y forma de pago:

La Consultoría tendrá una duración total de hasta 7 meses a partir de la firma del Contrato, siempre que no sobrepase el 14 de diciembre de 2018, desarrollando los siguientes productos:

Actividades	Plazo máximo
a) Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallen tiempos de cumplimiento de cada entregable.	4 de mayo de 2018
b) Análisis cuantitativo: identificación de indicadores y construcción de una base de datos sobre indicadores económicos: comercio, producción, precios y, sociales: empleo, ingresos, población para la caracterización del sector cafetalero.	20 de julio de 2018
c) Análisis documental: construcción de una base de datos de referencias sobre estudios pasados de la situación del café en la región.	26 de octubre de 2018
d) Elaborar un directorio regional de actores públicos y privados vinculados con la producción y comercialización de café.	30 de noviembre de 2018
e) Documento de caracterización del sector cafetalero regional y presentación a los países.	30 de noviembre de 2018

VI. Forma de Pago:

- A. Primer pago equivalente al 15% del costo al presentar el plan de Trabajo para el periodo de la consultoría (producto a).
- B. Segundo pago equivalente al 30% del costo al presentar una base de datos con indicadores económicos y sociales para la caracterización del sector cafetalero (Producto b).
- C. Tercer pago equivalente al 25% del costo al presentar la base de datos de referencia de estudios pasados de la situación del café en la región (producto c).
- D. Cuarto pago equivalente al 30% del costo al presentar: i) El directorio regional de actores públicos y privados vinculados con la producción y comercialización de café (producto d) y ii) el Documento de caracterización del sector cafetalero regional y presentación a los países (producto e).

VII. Fuente de Financiamiento:

El pago de la consultoría se realizará con cargo a la Secretaría Ejecutiva del CAC a la cuenta específica del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roya del Café (PROCAGICA), específicamente a la actividad **A3.2R1** *Definición de un Plan estratégico prospectivo de desarrollo sectorial a nivel regional y de normativas para el sector en el marco de los instrumentos estratégicos regionales.*

VIII. Misiones nacionales e internacionales.

Para el desarrollo de esta consultoría no se prevé que el consultor realice viajes.

IX. Seguimiento.

El Secretario Ejecutivo del CAC o la persona que él designe, será el responsable de dar seguimiento en todo momento, a las actividades, servicios y/o productos estipulados en los Términos de Referencia y proporcionará a el Consultor(a) por escrito las observaciones e indicaciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como a las modificaciones que en su caso se dispongan

X. Consideraciones generales y aplicación.

- El Consultor (a) debe estar empadronado en la base de datos de consultores del IICA. Se puede acceder a esta base en el siguiente link: <http://apps.iica.int/sico/pages/public/login>
- El Consultor (a) debe contar con un seguro básico de gastos médicos y de vida, obtenido por sus propios medios. En caso de no contar con alguno, el

consultor puede optar por la cobertura institucional por el tiempo que dure la contratación; el costo de este seguro deberá ser cubierto por el consultor.

- En caso de que se trate de una entidad consultora (persona jurídica), deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) Contar con personería jurídica y entregar una copia al momento que sea contratada; ii) Entregar copia del poder general del representante legal de la institución contratada; iii) Estar debidamente inscrito ante la institución reguladora tributaria del país; iv) Contar con facturas debidamente autorizadas
- El consultor(a) debe contar con facturas/recibos legalmente autorizadas al nivel nacional correspondiente.

Para aplicar a esta consultoría, los interesados deberán remitir *su hoja de vida (Curriculum Vitae)*, así como una oferta técnica y económica, al correo roman.cordero@cac.int con copia a iica.cr@iica.int a más tardar el **25 de abril de 2018**.